



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 555/96

FUNDAMENTOS

Los datos estadísticos referente al aumento de accidentes automovilísticos en las rutas de nuestra provincia, señalan que los mismos son producto de fallas humanas como exceso de velocidad, cansancio o fatiga del conductor, consumo de alcohol y la ignorancia de las señales de tránsito.

Intensificar un programa de educación vial junto a un mayor control en las rutas por parte de los organismos correspondientes, es una tarea imprescindible. No obstante cualquier otro tipo de acción tendiente a la prevención de accidentes automovilísticos es útil y necesario para reforzar las medidas encaradas al respecto.

Una mayor señalización en las rutas que atraviesan el territorio rionegrino con carteles indicadores con leyendas que aconsejen a los automovilistas a cuidar y preservar su vida y la de quienes lo acompañan constituiría un aporte más que importante para la disminución de accidentes.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz, legisladora.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación, se incrementen en las rutas que atraviesan el territorio provincial, la colocación de carteles indicadores con leyendas referidas a la prevención de accidentes automovilísticos, relacionados con la velocidad, respecto de carriles, el no consumo de alcohol al conducir y descanso regulares y demás señalizaciones existentes según las normas de tránsito.

Artículo 2°.- De forma.